

mitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de fusión.

De acuerdo con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 Ley de Sociedades Anónimas.

En Albacete, a 30 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Manteniments Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, Benoit Heitz.—54.902. y 3.ª 5-9-2007

EUROEMPLO FORMACIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EUROEMPLO INMUEBLES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Euroempleo Formación, S.L.», sociedad unipersonal, y el socio único de «Euroempleo Inmuebles, S.L.», sociedad unipersonal, el día 27 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Euroempleo Formación, S.L.», sociedad unipersonal, por sucesión universal, el patrimonio de «Euroempleo Inmuebles, S.L.», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La sociedad absorbente modificará su denominación social por la de la sociedad absorbida y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Santander, 27 de junio de 2007.—D. Bartolomé Pidal Diéguez, Administrador único de Euroempleo Formación, S.L., sociedad unipersonal, y de Euroempleo Inmuebles, S.L., sociedad unipersonal.—54.792. y 3.ª 5-9-2007

FINCAS Y REPRESENTACIONES, S. A.

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hace saber: Por el presente y conforme en Auto dictado por este Juzgado con fecha 20 de julio de 2007, en los Autos de Jurisdicción voluntaria (Convocatoria Judicial de Junta general extraordinaria de accionistas) bajo el número 181/2007, a instancia de Juan Carlos González Martínez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Macarena Rodríguez Ruiz. Se acuerda la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Fincas y Representaciones, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 22 de octubre de 2007, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera

convocatoria, y el día 23 de octubre de 2007, a las dieciséis horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en la calle Juan Ramón Jiménez, número 7, piso primero, letra B, de Madrid, bajo la presidencia de don Juan Carlos González Martínez, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado de las cuentas anuales del ejercicio 2005 aprobadas el pasado día 25 de julio de 2006, respecto de su inscripción registral.

Segundo.—Análisis de la situación actual de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta (si no asiste Notario).

Publíquese la presente convocatoria mediante anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, cuidando el Procurador instante de su publicación, siendo de cuenta de la sociedad todos los gastos que ocasione la convocatoria.

El instante podrá requerir la presencia de Notario de su elección para que levante acta de la Junta.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Madrid, a 20 de julio de 2007.—El Secretario.—55.327.

GREIF PACKAGING SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

GREIF SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Greif Packaging Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», y «Greif Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, el pasado día 20 de agosto, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Greif Packaging Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», de «Greif Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Greif Spain, S. A.» a favor de «Greif Packaging Spain, S. A.», y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona y Tarragona, 28 de agosto de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Greif Packaging Spain, S. A., José Castillejo Alejo.—Secretario del Consejo de Administración de Greif Spain, S. A., Fernando de Bonilla de Villalonga.—54.992. y 3.ª 5-9-2007

I. 21, S. A.
(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 7 de junio de 2007, acordó la disolución

de la compañía, abriéndose el período de liquidación y nombrándose como Liquidadora única a doña Carmen Tormo Almiñana.

Madrid, 2 de julio de 2007.—La Liquidadora, Carmen Tormo Almiñana.—55.061.

JAN BRU, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, calle Plazuela, número 7, de Miralcamp (Lleida), el día 17 de octubre de 2007, a las 20.00 horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social, realizada durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobar la aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobar, si procede, el acta al final de la sesión.

Cualquier accionista que lo solicite, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir entrega o envío gratuito de los mismos.

Miralcamp, 20 de agosto de 2007.—El Administrador único, Antonio Juan Brufau Jovells.—54.561.

LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)

CALOR HOSPITALARIO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales universales de socios partícipes de «Laboratorios Cair España, S. L.» (sociedad absorbente), y de «Calor Hospitalario, S. L.» (sociedad absorbida), celebradas el día 23 de julio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Calor Hospitalario, S. L.», por parte de «Laboratorios Cair España, S. L.», con entera transmisión a «Laboratorios Cair España, S. L.», por sucesión universal de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Calor Hospitalario, S. L.». La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 31 de mayo de 2007, elaborado por los respectivos órganos de administración y debidamente depositado, con la aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Calor Hospitalario, S. L.», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Laboratorios Cair España, S. L.» a partir del 1 de junio de 2007.

En la fusión no se otorgan ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la LSA. Al ser participada en el cien por cien de su capital social, la sociedad absorbida por la absorbente, tampoco procede la aplicación de los apartados b) y c) del artículo antes mencionado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el

plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ajalvir, 24 de julio de 2007.—Administrador único de «Calor Hospitalario, S. L.» (Alberto Martínez Albalat representante persona física, del Administrador único Laboratorios Cair España, S. L.).—Administrador único de «Laboratorios Cair España, S. L.» (Georges-Antoine López, representante persona física, del Administrador único CAIR L.G.L.).—55.045. 2.ª 5-9-2007

MAYMO TARRAGONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 2007, a las 18 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 17 de octubre a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de asistentes, aprobación de Junta y orden del día.

Segundo.—Designación de cargo de Presidente y Secretario de la Junta.

Tercero.—Aprobar reducción-aumento de capital simultáneo.

Cuarto.—Renuncia de derecho preferente.

Quinto.—Suscripción de acciones.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Corresponde a todos los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe de los Administradores en relación a los puntos del orden del día, y de solicitar y obtener la entrega de dichos documentos.

Tarragona, 28 de agosto de 2007.—El Administrador único, José Vicente Úbeda Ornaque.—55.321.

MODAS FENALS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoco Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el 4 de octubre de 2007, a las trece horas.

Orden del día

Único.—Disolución, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final.

Lloret de Mar, 30 de agosto de 2007.—El Administrador, Jordi Perpinyà Gumbau.—55.220.

OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S. L. (ADREI)

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 174/06, a instancia de Luis Menéndez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Obras y Servicios Integrales, S. L. (ADREI)» con NIF B74142704 en situación de insolvencia provisional, por importe de 18756,18 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Oviedo, 23 de agosto de 2007.—La Secretario Judicial.— 55.051.

OCINSA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general extraordinaria de Ocinsa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, y el socio único de Caminos y Construcciones Civiles, Sociedad Anónima Unipersonal, acordaron por unanimidad el 29 de junio de 2007, la fusión de las mismas mediante absorción de Caminos y Construcciones Civiles, Sociedad Anónima Unipersonal, por su socio único Ocinsa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida sucediéndole a título universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 27 de junio de 2007 formulado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 3 de julio de 2007 y debidamente publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2007. Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener, de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Zaragoza, 14 de agosto de 2007.—Por Ocinsa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración, Alberto Casado Calonge.—Por Caminos y Construcciones Civiles, Sociedad Anónima Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Gómez de la Fuente.—54.933.

y 3.ª 5-9-2007

PROMOCIONES BOTARELL, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas del 29 de agosto de 2007, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, así como el siguiente Balance de disolución-liquidación, y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	60.221,41
Total Activo	60.221,41
Pasivo:	
Capital Social	60.221,41
Total Pasivo	60.221,41

Cambrils, 30 de agosto de 2007.—El Liquidador, Fernando Escurriola Piñol.—55.212.

PROMOLLAR 97, S.A.

Los Administradores de la compañía han acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Mataró, calle Balançó i Boter, número 22, 2.º, a las 18.30 horas del día 10 de octubre de 2007, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar, el día 11 de octubre de 2007, en segunda convocatoria y a la misma hora, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Mataró, 29 de agosto de 2007.—Los Administradores, José María de la Casa Pérez, Antonio Torreblanca Ruiz y Artur Caylà Camps.—55.206.

RECREATIVOS SURESTE ALICANTE, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

OPERADORES DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

AUTOMÁTICOS VEGA BAJA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

OPERADORES DE MÁQUINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de julio de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la mercantil Recreativos Sureste Alicante, Sociedad Limitada Unipersonal de las mercantiles Automáticos Vega Baja, Sociedad Limitada Unipersonal, Operadores de Máquinas, Sociedad Anónima Unipersonal y Operadores de Inversiones, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 27 de julio de 2007 y en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 19 de julio de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 14 de agosto de 2007.—Fernando Soler Olmos, Secretario del Consejo de Administración.—54.850.

y 3.ª 5-9-2007

REUS ESPORT I LLEURE, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la LSA se hace público que por decisión del socio único adoptada en Junta general extraordinaria de fecha 27 de julio de 2007 se tomó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 7.199.500 euros, con devolución de aportaciones dinerarias al Ayuntamiento de Reus a través de Innova Grup d'Empreses Municipals de Reus, S. L., que actualmente es la accionista única de Reus Esport i Lleure, S. A.

De acuerdo con lo expuesto, esta reducción de capital se hará efectiva sin modificar el valor nominal de las acciones, fijado en 770 euros, y amortizando las acciones